



JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Radicación: 150013333010-2015-00018-00
Demandantes: YASMIN ALEYDA VELASCO CARDENAS Y OTROS
Demandados: MUNICIPIO DE TUNJA, IRDET y ACUACLUB ANDINO
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

Tunja, 12 ENE 2017

Ingresa el expediente con informe secretarial que pone en conocimiento memorial presentado por el apoderado de la parte accionada -IRDET- (folio 426) quien pretende se corrija el numeral cuarto del acta de audiencia inicial de fecha 01 de diciembre de 2016. Al respecto, el Despacho ha de señalar que tal solicitud no es viable toda vez que la modificación pretendida no varía en modo alguno lo decidido en la audiencia, pues finalmente se declaró fracasada la etapa de conciliación por no existir animo conciliatorio de las partes, en tal sentido e irrelevante para la etapa procesal determinar si el fracaso del intento de conciliación obedece a la falta de reunión del comité o a que este determinó no conciliar, máxime cuando ni ahora ni antes se arrió prueba de la sesión.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

1.- Negar por irrelevancia la solicitud de corrección presentada por el apoderado del IRDET, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FABIAN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

<p>JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado N° 01 en la página web de la Rama Judicial, HOY 13 de enero de 2017, siendo las 8:00 a.m.</p> <p>MIRYAM MARTINEZ ARIAS SECRETARIA</p>
--

LB